



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° **3712** / 

TEMUCO,

**03 OCT. 2019**

### VISTOS

1.- La inspección efectuada por personal de la Dirección de Obras Municipales a la propiedad ubicada en Calle Los Pablos S/N, rol de avalúo nro. 3207-70 de Temuco de propiedad de Desarrollos Ufro S.A. donde funciona un local comercial.

2.- La notificación nro. 3788 de fecha 11/12/2018, de la Dirección de Obras Municipales, por estar construyendo sin permiso municipal según Artículo 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

3.- El Ord. 883 de fecha 26/06/2019 en la que se indican las observaciones al proyecto presentado por el propietario y que a la fecha del presente decreto no han sido subsanadas.

4.- El informe s/n del Director de Obras al Sr. Alcalde, de fecha 02/10/2019, solicitando que disponga de la clausura de los locales en dicha propiedad por no contar con permiso de edificación y en la cual se indica "DISPONER LO QUE CORRESPONDA, INFORMAR" respondido por el Sr. Alcalde.

5.- La denuncia presentada con fecha 24/09/2019 por parte de un vecino, por la actividad comercial que se ejecuta en la propiedad.

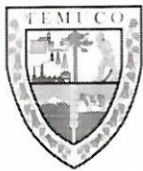
6.- El Art. 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

7.- En uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

Que Desarrollos Ufro S.A. Rut 96.798.010-2 representada por Don Emilio Taladriz Montecinos, con dirección en   
 ha procedido a habilitar dicho local sin el permiso de edificación y sin recepción definitiva la propiedad ubicada en calle los Pablos S/N rol de avalúo nro. 3207-70 de Temuco.

1871402



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## DECRETO

1.- Ordenase la clausura de la propiedad que no cuenta con permiso de edificación y por ende no tiene la recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales, ubicada en la calle Los Pablos S/N rol de avalúo nro. 3207-70 de Temuco, de propiedad de Desarrollos Ufro S.A.

2.- La Dirección de Obras Municipales velarán por el fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto y procederán a la clausura de esta propiedad, sin más trámite que la exhibición del presente decreto, en conformidad a la ley N° 19.880 y Art. N° 151 de la L.G.U. y C. para lo cual se notificara a Desarrollos Ufro S.A en calle Los pablos nro. 02438 de Temuco.

3.- Carabineros de Chile, prestará apoyo al personal de inspección municipal que lo solicite durante el proceso de clausura, si fuese necesario.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

NOTIFIQUESE,

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**



  
**MBR./CFB/ECO./eco**

Distribución:

- Propietario. (Desarrollos Ufro S.A. Los Pablos nro. 02438 Temuco)
- Dirección de Obras Municipales.
- Inspección DOM
- Carabineros de Chile.
- Of. De Partes.